

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADVICE & LOGISTICS

Guayaquil, 31 de Abril del 2019

A los señores socios:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente y en calidad de Comisario de la Compañía **ADVICE & LOGISTICS** se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2018 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. A continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y relaciones presentadas en los estados financiero analizado.

Como parte de la revisión se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el libro de Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el Sistema de Control Interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo la custodia de la empresa, guardan parámetro recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables. Además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directivos realizados.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con lo dispuesto por la ley, las listas de los asistentes a la misma.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados adjuntos ADICE & LOSGISTICS al 31 de diciembre del 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basadas en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Mi revisión además de las atribuciones y las obligaciones señaladas en el artículo 279 de la ley de Compañías, incluye un examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

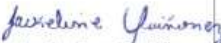
En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ADVICE & LOGISTICS al 31 de diciembre del 2018, y el resultado de sus operaciones expuesto en el estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2018, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantía de ninguna clase.

Al no existir observaciones, solo me queda mencionar que ha sido un trabajo de mucho esfuerzo por parte de la Gerencia para que la empresa brinde su aporte en favor de la sociedad y aspiro que este continúe para un futuro más próspero de todos quienes forman la empresa ADVICE & LOGISTICS.

Agradezco la confianza que tuvieron al designarme comisario, de la compañía me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

ATENTAMENTE.


Ing. Jackeline Quiñonez Moyon

COMISARIA